*CONTRATO N° 16/2018*
*Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma DSR S.A.*

*Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6 domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Ministro del Interior, Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DSR S.A., con RUC N° 80016346-0, domiciliada en la calle Avda. Avda. Santísimo Sacramento N° 2170, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor DARIO JAVIER KARMEL, con Cedula de Identidad N° 5.250.489 y el Señor SEBASTIAN OMAR PEKHOLTZ BACIGALUPO, con Cedula de Identidad N° 2.354.926, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación Vía Excepción N° 01/2018 "**Actualización de Software y Soporte del Sistema GI2 y GEOMATRIX**", y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

***1. OBJETO.***
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Actualización de Software y Soporte de Equipos de Seguridad, que se detalla en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La Resolución de Adjudicación N° 177 de fecha 25 de octubre de 2018 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.316.*

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Vía Excepción N° 01/2018 "**Actualización de Software y Soporte del Sistema GI2 y GEOMATRIX**", convocado por la Dirección la Unidad Operativa de Contrataciones, y autorizado conforme a la Resolución N° 234 de fecha 28 de junio de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 177 de fecha 25 de octubre de 2018.*

***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512-9995 | Actualización de Software y Soporte de Equipos de Seguridad | VERINT/ RAYZONE | ISRAEL | Unidad | Unidad | 1 | 1.800.000.000 | 1.800.000.000 |
| | | | | | | | Precio Total: | | 1.800.000.000.- |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes mil ochocientos millones, IVA incluido.*
*Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

***6. VIGENCIA DEL CONTRATO***
*El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.***

| Ítem | Descripción de las Bienes y Servicios | Unidad de medida | Lugar de entrega de los Bienes y Servicios | Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes y Servicios |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Actualización de Software y Soporte de Equipos de Seguridad | Unidad | Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior | 10 (diez) días corridos a partir de la emisión de la orden de compra, previa firma del Contrato*. |



Darío Karmel
Director Titular
DSR S.A.

Sebastián Pekholtz
Director Titular
DSR S.A.

Juan Ernesto Villamayor
Ministro

**Observación: la actualización de software se realizará dentro de los 10 días corridos por parte del proveedor, a partir de la emisión de la Orden de Compra, previa firma del contrato. Así mismo, la ejecución del servicio de soporte será durante la vigencia del contrato, es decir hasta el 31 de diciembre de 2018.*

***8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***
*La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior.*

***9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)***
*El Proveedor presentará Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio del Interior, de conformidad al formulario de* ***"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".*** *La misma deberá presentar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del* ***Contratante*** *dentro del mencionado plazo.*
*El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de la Licitación.*
*La validez de la Garantía deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del Contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular Nº 22/2017.*

***10. MULTAS.***
*El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta cubrir el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato (10% del valor del contrato).*
*En caso de no aplicar la rescisión del Contrato por incumplimiento contractual, se seguirán aplicando multas conforme al tiempo total de retraso.*
*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).***
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

***12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

***14. CONDICIONES DE PAGO***
*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:*
*El pago del suministro se realizará, conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a la entrega total del suministro previstos en el Plan de Entrega.*
*(Forma de pago a plazos).*
*En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.*
*Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.*
*Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*



Darío Karmel
Director Titular
DSR S.A.

Sebastian Rekholtz

Juan Ernesto Villamayor
Ministro

*Los Documentos exigidos para el pago son:*

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
   - *Numero de Resolución que lo adjudica.*
   - *Numero de Contrato Vigente.*
   - *Numero de Factura.*
   - *Monto solicitado en Guaraníes.*
   - *Certificación de conformidad por parte del Administrador del Contrato.*
2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

***OBS:*** *las facturas deberán presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Victor Haedo, Piso 2, Asunción - Paraguay.*
*Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2018.*

*DARIO JAVIER KARMEL*
*Representante Legal*
*DSR S.A.*
*PROVEEDOR*

*JUAN ERNESTO VILLAMAYOR*
*Ministro*
*MINISTERIO DEL INTERIOR*
*CONTRATANTE*

DSR S.A.
RUC: 80016346-0

*SEBASTIAN PEKHOLTZ BACIGALUPO*
*Representante Legal*
*DSR S.A.*
*PROVEEDOR*